

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A los Accionistas de:

AGRICOLA ORO VERDE S.A. (VERDORO)

Opinión Calificada

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de **AGRICOLA ORO VERDE S.A. (VERDORO)**, que comprenden el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2012, el Estado de Resultado Integral, el Estado de Cambios en el Patrimonio y el Estado de Flujos de Efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa.

En nuestra opinión, excepto por los posibles efectos del asunto descrito en la sección “Fundamentos de la Opinión Calificada”, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de **AGRICOLA ORO VERDE S.A. (VERDORO)**, al 31 de diciembre de 2012, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB).

Fundamento de la Opinión Calificada

Fuimos nombrados auditores de la sociedad con posterioridad al 31 de diciembre de 2012 y, por lo tanto, no presenciamos el recuento físico de las existencias al inicio y al cierre del ejercicio. No hemos podido satisfacernos, mediante procedimientos alternativos, de las cantidades de existencias a 31 de diciembre de 2011 y 2012, las cuales están registradas en el balance de situación por S. 183,356.76 y S. 156,198.93, respectivamente. Como resultado de estos hechos, no hemos podido determinar los ajustes que podrían haber sido necesarios en relación con las existencias, o no registradas, ni en relación con los elementos integrantes del estado de resultados, del estado de cambios en el patrimonio neto y del estado de flujos de efectivo.

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del Auditor en relación con la auditoría de los estados financieros de nuestro informe. Somos independiente de **AGRICOLA ORO VERDE S.A. (VERDORO)** de acuerdo con el Código de Ética para profesionales de la contabilidad el Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (IESBA por sus siglas en inglés) y las disposiciones de la independencia de la Superintendencia de Compañías, Seguros y Valores del Ecuador y hemos cumplido las demás responsabilidades de éticas de conformidad con dicho Código. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión calificada de auditoría.

Asuntos de Énfasis

- Los estados financieros terminados al 31 de diciembre del 2011, fueron auditados por otros auditores, los cuáles emitieron una opinión limpia.
- La Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros el 26 de febrero del 2015 emitió la resolución No.SCVS.IRM.16.0000118 declarando la intervención de la compañía Agrícola Oro Verde S.A.(VERDORO), por estar incurso en el numeral 3 del Art. 354 de la Ley de Compañías, y designo como interventor al Ing. Com. Enrique Orlando Castillo Quiñonez, concediéndole las atribuciones y facultades previstas en la Ley de Compañías; y particularmente, las consignadas en el nombramiento, como las de conceder su visto bueno en todas las operaciones, libros, cheques y demás documentos de la compañía.
- Posteriormente, el 24 de junio del 2016 el Ing. Enrique Orlando Castillo Quiñonez, presenta la renuncia al cargo de Interventor, y se designa Interventora a la Ing. Com. Tania Teresa Jara Naula concediéndole las mismas atribuciones y facultades que su antecesor.
- Los estados financieros por el ejercicio económico 2012, fueron auditados por otros auditores, los cuales emitieron una opinión con salvedades, adicionalmente la Superintendencia de Compañías, Seguros y Valores, el 26 de febrero del 2015 emitió la Resolución No. SCV.IRM.15.0055 sobre el contenido de los Informes de Control No. SC.IR.UCLCA.2014.026 del 28 de marzo del

2014 y el Informe No. SC.IRM.UCL.CA.2014.167 del 31 de diciembre del 2014 en los cuales se determinaron entre otras cosas, inconsistencias en el proceso de convergencia de los estados financieros de Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC) a Normas Internacionales de Contabilidad (NIC), por lo cual el Organismo de Control dejó insubsistentes los estados financieros auditados por los otros auditores externos.

- Los estados financieros de la compañía ajustados a NIIF al 31 de diciembre del 2012 fueron aprobados por la Junta General de Accionistas el 2 de mayo de 2017.

Responsabilidad de la Administración y de los Responsables del Gobierno de la entidad en relación con los estados financieros.

La Administración es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y del control interno que la Administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrecciones materiales, debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de la valoración de la capacidad de la compañía de continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio utilizable de empresa en funcionamiento excepto si la Administración tiene intención de liquidar la sociedad o de cesar sus operaciones, o bien, no exista otra alternativa realista.

La Administración y los responsables de gobierno de la entidad son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la compañía.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los Estados Financieros.

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que si los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debido a fraude o error y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. La seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA's siempre detecten una incorrección material cuando exista. Las incorrecciones materiales pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influya en las decisiones económicas que los usuarios toman, basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las NIA, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría; también:

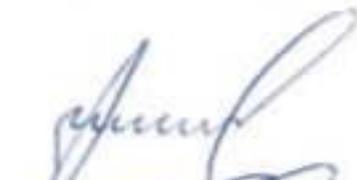
- Identificamos y valoramos los riesgos de desviación material en los estados financieros, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una desviación material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar actos de colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la compañía.
- Evaluamos la adecuación de las políticas contables aplicadas, la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Administración.
- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por la dirección, del principio contable de negocio en marcha y, basándose en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una desviación material relacionada con hechos o

con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Compañía para continuar como negocio en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Compañía deje de ser un negocio en marcha.

- Evaluamos en su conjunto, la presentación, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación razonable.
- Comunicamos a los encargados del gobierno de la entidad, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios.

Nuestra opinión conjuntamente con los anexos, sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias de **AGRICOLA ORO VERDE S.A. (VERDORO)** como sujeto pasivo y agente de retención y percepción del ejercicio terminado al 31 de Diciembre del 2012 se emiten por separados.



CPA Sixto Ronquillo Briones, MSc.
Representante Legal
RNC. No. 18.154



Consulglobal, Auditores & Consultores S.A.
RNAE N° 1016

Guayaquil – Ecuador

Mayo 31, 2017